

INVERSIONES B & B, S. L.
C. CANTABRIA, S. A.
GRÁFICAS DOHER, S. L.

Anuncio de fusión

Se comunica que las Juntas generales de socios y extraordinaria de accionistas de las tres compañías, celebradas con carácter universal el 27 de junio de 2002, han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo «Inversiones B & B, S. L.», a «C. Cantabria, S. A.» (unipersonal), y a «Gráficas Dohér, S. L.» (unipersonal), adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2002, todo ello de conformidad con los Balances de fusión de 31 de diciembre de 2001 y el proyecto de fusión de fecha 19 de junio de 2002 depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Los socios, accionistas y acreedores de las tres sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander (Cantabria), 27 de junio de 2002.—Hilpólito Bragado Rodríguez, Administrador solidario de la absorbente y representante de «Inversiones B & B, S. L.», Administradora única esta sociedad de las absorbidas.—32.571. 2.^a 11-7-2002

INVERSIONES FENEC, S. L.
(Sociedad absorbente)

NOCILARE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios de las citadas compañías celebradas el 17 de junio de 2002 acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 19 de junio de 2002.—El Administrador.—32.879. 1.^a 11-7-2002

JOSÉ DE EZPELETA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)
AZKONDO, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
JOSÉ DE EZPELETA
TRANSFORMADOS DE LA
MADERA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley se comunica que las Juntas Generales Universales de las sociedades «José de Ezpeleta, Sociedad Anónima», «Azkondo, Sociedad Limitada» Unipersonal y «José de Ezpeleta Transformados de la Madera, Sociedad Limitada» Unipersonal, celebradas el 21 de Junio de 2002, conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, han acordado

la escisión de una parte del patrimonio de «José de Ezpeleta, Sociedad Anónima», constituido por dos unidades económicas, mediante traspaso en bloque, cada una de ellas a las sociedades «Azkondo, Sociedad Limitada» Unipersonal y «José de Ezpeleta Transformados de la Madera, Sociedad Anónima» unipersonal, recibiendo a cambio valores del capital de estas últimas y que atribuirá a sus socios en proporción a sus respectivas participaciones. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance, en los domicilios sociales, así como solicitar el envío gratuito de los mismos. También podrán los acreedores oponerse, en los términos previstos en la Ley, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio.

Bilbao, 4 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «José de Ezpeleta, Sociedad Anónima», Administrador único de las sociedades «Azkondo, Sociedad Limitada» unipersonal y «José de Ezpeleta Transformados de la Madera, Sociedad Limitada» unipersonal.—32.737.

y 3.^a 11-7-2002

JUAN BALLESTER ROSES,
SUCESORES, S. A.
(Sociedad absorbente)

OLEÍCOLA DE L'EBRE, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Juan Ballester Roses, Sucesores, Sociedad Anónima» y de «Oleícola de L'Ebre, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 25 de junio de 2002, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Oleícola de L'Ebre, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Juan Ballester Roses, Sucesores, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Se hace público el derecho de los accionistas así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tortosa, 25 de junio de 2002.—Consejo Delegado de «Juan Ballester Roses, Sucesores, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y Consejero Delegado de «Oleícola de L'Ebre, Sociedad Anónima», unipersonal (sociedad absorbida).—32.660.

2.^a 11-7-2002

KONE ELEVADORES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

ASCENSORES GIRALDA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

ASCENSORES NERVIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que los accionistas de la sociedad «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», y el socio único de las sociedades «Ascensores Giralda, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Ascensores Nervión, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con fecha 29 de junio de 2002, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», de sus filiales íntegramente participadas «Ascensores Giralda, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Ascensores Nervión, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 16 de mayo de 2002 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2002.—Don Victor Antolín Ortiz, Secretario no Consejero de «Kone Elevadores, Sociedad Anónima»; don Francisco Javier Bernal Nieto, Administrador único de «Ascensores Giralda, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Ascensores Nervión, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—32.850. 1.^a 11-7-2002

LÁZARO ITUARTE
INTERNACIONAL, S. A.

Por acuerdo de la Junta general se ha establecido la reducción del capital social en 11.395.189,50 euros (1.896.000.000 de pesetas), sin reembolso a los accionistas, mediante la amortización de todas las acciones, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y para dotar la reserva legal, siendo el plazo de ejecución el del mes siguiente a la fecha en que se cumpla la obligación de publicación que establece el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Amurrio, 1 de julio de 2002.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—33.498.

LVMH PERFUMES Y COSMÉTICOS
IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
GUERLAIN, S. A. E.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de accionistas, celebradas el día 29 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de «LVMH Perfumes y Cosméticos Ibérica, Sociedad Anónima» y «Guerlain, S. A. E.», mediante la absorción de la última, que quedará disuelta sin liquidación, por la primera, a la que traspasará en bloque la totalidad de su patrimonio y se subrogará en todas las relaciones jurídicas y económicas con efectos de 1 de enero de 2002, fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente, todo ello en los términos recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.